

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Tercera sesión
Ginebra, 15 a 19 de abril de 2013

EXAMEN DE LA LISTA DE TAREAS DEL CWS

Documento preparado por la Secretaría

1. A partir de los acuerdos alcanzados por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) en su segunda sesión, celebrada en abril/mayo de 2012, y con la finalidad de actualizar el programa de trabajo del CWS, la Secretaría ha elaborado una nueva Lista de tareas revisada para someterla a la consideración del CWS. Dicha Lista se reproduce en el Anexo del presente documento. (Véanse los documentos CWS/2/12 y CWS/2/14.)
2. En el Anexo se indica, en relación con cada tarea, la siguiente información: descripción, responsable de la tarea/responsable del equipo técnico, medidas previstas, observaciones y, si procede, propuestas para su examen y aprobación por el CWS. En la página <http://www.wipo.int/cws/en/taskforce/>, figura información adicional sobre los equipos técnicos encargados de las distintas tareas, los documentos correspondientes y los miembros.
3. Cabe señalar que es posible que la información sobre determinadas tareas que figura en el Anexo tenga que ser objeto de revisión y actualización para reflejar los acuerdos que pueda alcanzar el CWS en su tercera sesión.
4. *Se invita al CWS a examinar la Lista de tareas que se reproduce en el Anexo del presente documento y acordar una versión definitiva para incorporarla al Programa de Trabajo del CWS.*

[Sigue el Anexo]

LISTA DE TAREAS DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

TAREA N° 18

1. *Descripción:*
Establecer las *esferas* de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en esta rama de actividad.
2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.
3. *Medidas previstas:*
La Oficina Internacional debe coordinar la presentación de informes sobre los avances en materia de normalización o presentación de propuestas al CWS según las necesidades.
4. *Observaciones:*
La Tarea N° 18 es una tarea de actividad constante o carácter informativo.
(Véanse el documento CWS/1/9 y los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10.)

TAREA N° 20

1. *Descripción:*
Examinar las cuestiones relativas a los formatos de imágenes digitales, así como a la gestión del color y publicación en Internet en la esfera de las marcas, que se mencionan en el párrafo 5 del documento SCIT/SDWG/11/9, y preparar una propuesta al respecto.

En su segunda sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.67 de la OMPI y del Glosario de términos relativos a la información y documentación en materia de propiedad industrial. El CWS también acordó considerar finalizada la Tarea N° 20 y suprimirla de la Lista de tareas del CWS. (Véanse el documento CWS/2/8 y los párrafos 42 y 58 del documento CWS/2/14.)

En consecuencia, la Tarea N° 20 no volverá a figurar en la Lista de tareas del CWS.

TAREA N° 23

1. *Descripción:*
Supervisar la inclusión, en las bases de datos, de información sobre la entrada y, si procede, la no entrada, en la fase nacional (regional) de solicitudes internacionales PCT publicadas.
2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.
3. *Medidas previstas:*
Se solicita a la Oficina Internacional que presente, cada dos años, un informe sobre la marcha de la tarea en las reuniones del CWS.
(Véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10.)
4. *Observaciones:*
 - a) La Tarea N° 23 es una tarea de actividad constante y carácter informativo.
(Véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10.)

- b) En su segunda sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor presentados por la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Internacional.
(Véanse los párrafos 45 a 47 del documento CWS/2/14.)

TAREA N° 24

1. *Descripción:*
Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales.
2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.
3. *Medidas previstas:*
La Oficina Internacional debe recabar la información preparada anualmente por las oficinas de propiedad industrial sobre sus actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales, y posteriormente publicar los informes técnicos anuales en el sitio Web de la OMPI.
4. *Observaciones:*
 - a) La Tarea N° 24 es una tarea de actividad constante y carácter informativo.
(Véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10.)
 - b) En su primera sesión, el CWS aprobó los contenidos recomendados revisados de los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales tal y como se reproducen en los Anexos I, II y III del documento CWS/1/8, respectivamente. Dichos contenidos revisados deben utilizarse para la publicación de los informes técnicos anuales en WIPOSTAD.
(Véanse los párrafos 47 a 49 del documento CWS/1/10.)
 - c) En la página <http://www.wipo.int/atrdp/es/>, que cuenta con un motor de búsqueda, están disponibles la información detallada sobre los informes técnicos anuales y los ejemplares de la colección de informes técnicos anuales facilitados por las oficinas de propiedad industrial en formato electrónico desde 1998 hasta la actualidad.

TAREA N° 26

1. *Descripción:*
Informe sobre las actividades relativas a la migración de los datos del Manual de la OMPI a WIPOSTAD (Base de datos de la OMPI de administración de las normas técnicas).
2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.
3. *Medidas previstas:*
La Oficina Internacional informará anualmente al CWS sobre los avances en el desarrollo y utilización de WIPOSTAD.
4. *Observaciones:*
 - a) La Tarea N° 26 es una tarea de actividad constante y carácter informativo.
(Véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10.)

b) WIPOSTAD se puso en marcha con fines de prueba en el sitio Web de la OMPI en julio de 2011 en: <http://www.wipo.int/wipostad/es/>.

c) En su segunda sesión, el CWS tomó nota de la ponencia sobre WIPOSTAD presentada por la Oficina Internacional.

(Véanse los párrafos 48 y 49 del documento CWS/2/14.)

TAREA N° 30

1. *Descripción:*

Llevar a cabo una encuesta sobre los números de solicitud y de solicitud de prioridad utilizados por las oficinas de propiedad industrial.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

La Oficina Japonesa de Patentes (JPO) ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas:*

a) Teniendo en cuenta que la puesta en marcha de WIPOSTAD determinará el plazo para llevar a cabo la encuesta sobre los números de solicitud y de solicitud de prioridad utilizados en la actualidad, la Secretaría debe:

i) preparar y cursar una invitación a las oficinas de P.I. para que rellenen el cuestionario utilizando la herramienta informática de WIPOSTAD para la realización de estudios;

ii) preparar el resumen de las respuestas al cuestionario y la compilación de los resultados del estudio; y

iii) publicar los resultados finales del estudio en WIPOSTAD.
(Véanse los párrafos 19 y 20 del documento CWS/1/10.)

b) En cuanto haya concluido la encuesta sobre prácticas vigentes, el Equipo Técnico ST.10/C debe preparar un cuestionario para un nuevo estudio sobre los números de solicitud y de solicitud de prioridad utilizados en el pasado por las oficinas de propiedad intelectual. (Véase el párrafo 22 del documento CWS/1/10.)

4. *Observaciones:*

a) La tarea, que ha desembocado en la revisión de las Normas ST.10/C y ST.13, se creó para mejorar la calidad de los datos de la familia de patentes y evitar confusión en la presentación de los números de solicitud de prioridad.
(Véanse los párrafos 34 y 35 del documento SCIT/SDWG/1/9, los párrafos 25 a 27 del documento SCIT/7/17 y el párrafo 22 del documento SCIT/SDWG/11/14.)

b) En su décima reunión, el SDWG convino en que, en primer lugar, el Equipo Técnico se centre en finalizar la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI únicamente en lo que respecta a las recomendaciones relativas a las patentes. Con respecto a la preparación de recomendaciones similares a la Norma ST.10/C de la OMPI y relativas a marcas y diseños industriales, en su primera sesión el CWS decidió posponer de nuevo esa labor hasta que el CWS considere oportuno (por ejemplo, una vez finalizada la Tarea N° 20) crear la o las nuevas tareas correspondientes y establecer el Equipo o Equipos Técnicos encargados de tales tareas.

(Véanse el documento CWS/1/9, el párrafo 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 18 y 19 del documento SCIT/SDWG/10/12.)

c) A partir del cuestionario aprobado por el CWS en su primera sesión, la Secretaría llevó a cabo en 2012 una encuesta sobre los sistemas de numeración de solicitudes, utilizando el mecanismo de encuesta previsto en WIPOSTAD.
(Véanse los párrafos 18 a 22 del documento CWS/1/10.)

5. *Propuesta*

En el documento CWS/3/10 se presentan los resultados de la encuesta sobre los números de las solicitudes y solicitudes de prioridad utilizados actualmente por las oficinas de propiedad industrial, así como una propuesta sobre las medidas que cabe tomar con miras a preparar una nueva encuesta sobre los sistemas de numeración utilizados en el pasado.

TAREA N° 33

1. *Descripción:*

Revisión en curso de normas de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea. El CWS examinará además la posibilidad de nombrar responsables de tareas en función de las necesidades específicas de revisión de las normas.

3. *Medidas previstas:*

La revisión de las normas se considera una actividad en curso. Con el fin de acelerar el proceso de revisión de las normas, la Secretaría podrá transmitir directamente al Responsable del Equipo Técnico en cuestión las solicitudes de revisión recibidas, o someter la solicitud previamente a la consideración del CWS en su próxima sesión. En este último caso, el CWS podrá decidir si aprueba la revisión solicitada, crea una nueva tarea o toma cualquier otra medida que considere oportuna. La Secretaría informará al CWS en su próxima sesión de cualquier solicitud de revisión que haya transmitido directamente a un Equipo Técnico. Cuando sea necesario transmitir una solicitud de revisión de una determinada norma directamente a un Responsable de Equipo Técnico, en la medida de lo posible, el Equipo Técnico empezará su labor de inmediato; de lo contrario, el responsable del Equipo Técnico someterá la solicitud a la consideración del CWS en su próxima sesión. (Véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10.)

4. *Observaciones:*

La Tarea N° 33 es una tarea de actividad constante y carácter informativo.
(Véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10.)

5. *Propuesta*

En el documento CWS/3/3 se presenta una propuesta sobre la revisión de la Norma ST.9 de la OMPI.

TAREA N° 33/3

1. *Descripción:*

Revisión en curso de la Norma ST.3 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas:*
La revisión de la Norma ST.3 de la OMPI es una actividad en curso. Con el fin de acelerar el proceso de revisión, la Oficina Internacional debe seguir el procedimiento específico aprobado en la undécima reunión del SDWG.
(Véase el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/11/14.)
4. *Observaciones:*
La Tarea N° 33/3 es una tarea de actividad constante y carácter informativo.
(Véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10.)

TAREA N° 37

1. *Descripción:*
Llevar a cabo una encuesta sobre el uso y la aplicación de la Norma ST.22 de la OMPI.
2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.
3. *Medidas previstas:*
Véase el documento CWS/2/10 con respecto a la encuesta realizada por la Oficina Internacional en 2011 y la publicación posterior del Informe de la Encuesta.
(Véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10.)
4. *Observaciones:*
 - a) En su décima reunión, el SDWG aprobó la revisión de la Norma ST.22 de la OMPI. En su undécima reunión, y en el marco de dicha revisión, el SDWG aprobó un cuestionario para llevar a cabo una encuesta en 2011 sobre la aplicación y la promoción de la Norma ST.22 de la OMPI.
(Véanse los párrafos 27 a 30 del documento SCIT/SDWG/10/12, y 50 a 53 del documento SCIT/SDWG/11/14.)
 - b) En su segunda sesión, el CWS tomó nota de la información contenida en el Estudio sobre la aplicación y la promoción de la Norma ST.22 de la OMPI y aprobó su publicación. Como medida de seguimiento, la Oficina Internacional publicó los resultados del Estudio en el sitio web de la OMPI.
(Véanse el documento CWS/2/10 y los párrafos 50 a 54 y 58 del documento CWS/2/14.)
5. *Propuesta*
Debería considerarse finalizada la Tarea N° 37 y suprimirse de la Lista de tareas del CWS.

TAREA N° 38

1. *Descripción:*
Garantizar la revisión y actualización continuada de la Norma ST.36 de la OMPI.
2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.
3. *Medidas previstas:*
 - a) La tarea es de carácter continuo.

- b) El Responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.36 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico. (Véase el párrafo 4 *infra*.)
- c) Las revisiones del Anexo A (DTD: xx-patent-document.dtd) y el Anexo C (Elementos comunes internacionales) de la Norma ST.36 de la OMPI se publicarán dos veces al año, en marzo y septiembre, si es necesario. (Véase el párrafo 37 del documento SCIT/SDWG/10/12.)

4. *Observaciones:*

- a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.36 de la OMPI:
 - i) toda propuesta de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.36 para su examen y aprobación;
 - ii) el Equipo Técnico de la Norma ST.36 estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.36 de la OMPI;
 - iii) las propuestas de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.36; y
 - iv) el Responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.36 informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.36 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.

(Véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10, y los párrafos 58 y 60 del documento SCIT/SDWG/8/14.)

- b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de Normas de la OMPI relativas al XML. (Véanse los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14 y el documento CWS/2/4.)
- c) En su segunda sesión, el CWS tomó nota de un informe verbal, presentado por el Responsable del Equipo Técnico ST.36, sobre la revisión de la Norma ST.36 de la OMPI y las actividades realizadas por dicho Equipo Técnico. (Véanse los párrafos 32 a 36 del documento CWS/2/14.)

TAREA N° 39

- 1. *Descripción:*
Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.66 de la OMPI.
- 2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
La Oficina Internacional, que realizará su labor en colaboración con la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI), ha sido designada Responsable de la Tarea.
- 3. *Medidas previstas:*
 - a) La tarea es de carácter continuo.

b) El Responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de cualquier revisión de la Norma ST.66 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico. (Véase el párrafo 4 *infra*.)

4. *Observaciones:*

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.66 de la OMPI:

i) toda propuesta de revisión de la Norma ST.66 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.66 para su examen y aprobación;

ii) el Equipo técnico de la Norma ST.66 estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.66 de la OMPI;

iii) las propuestas de revisión de la Norma ST.66 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo técnico de la Norma ST.66; y

iv) el Responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.66 informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.66 de la OMPI aprobada por el Equipo técnico.

(Véanse el documento CWS/1/9, el párrafo 53 del documento CWS/1/10, y el párrafo 56 del documento SCIT/SDWG/8/14.)

b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de Normas de la OMPI relativas al XML.

(Véanse los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14 y el documento CWS/2/4.)

c) En su segunda sesión, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico ST.66 aprobó la propuesta de revisión ST.66/2010/001, que recomienda los perfiles de imagen especificados en la Norma ST.67 de la OMPI para los datos sobre marcas y de que en febrero de 2012 el Equipo Técnico aprobó la revisión correspondiente de la Norma ST.66 de la OMPI, versión 1.2. El CWS también señaló que, habida cuenta de la aprobación de la nueva Norma ST.96 de la OMPI, la Norma ST.66 de la OMPI debe utilizar, en el futuro, los esquemas XML de la Norma ST.96 para los códigos ST.3 y los códigos de país ISO en lugar de actualizar sus esquemas correspondientes.

(Véanse los párrafos 37 a 39 del documento CWS/2/14.)

5. *Propuesta:*

El documento CWS/3/9 contiene un informe de situación sobre la revisión de la Norma ST.66 de la OMPI.

TAREA Nº 41

1. *Descripción:*

Preparar una propuesta para los anexos V y VI de la Norma ST.96 de la OMPI para su aprobación por el CWS y garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas:*

- a) La tarea es de carácter continuo.
- b) El Responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su siguiente sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico. (Véase el párrafo 4 *infra*.)
- c) El Equipo Técnico XML4IP decidió presentar una propuesta sobre los Anexos V y VI para su examen y aprobación por el CWS en su tercera sesión. (Véase el párrafo 22 del documento CWS/2/14.)

4. *Observaciones:*

- a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.96 de la OMPI:
 - i) toda propuesta de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico XML4IP para su examen y aprobación;
 - ii) el Equipo Técnico XML4IP estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.96 de la OMPI;
 - iii) las propuestas de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico XML4IP; y
 - iv) el Responsable del Equipo Técnico XML4IP informará al CWS, en su siguiente sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.
- b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de Normas de la OMPI relativas al XML.
(Véanse los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14 y el documento CWS/2/3.)
- c) En su segunda sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.96 de la OMPI, titulada "Recomendación sobre el tratamiento en lenguaje extensible de marcado (XML) de la información relativa a la propiedad industrial", junto con sus Anexos I a IV, y acordó reformular la Tarea N° 41 tal y como se indica en el párrafo 1, *supra*.
(Véanse los párrafos 20 a 23 del documento CWS/2/14.)

5. *Propuesta:*

El documento CWS/3/5 contiene un informe de situación sobre la preparación de los Anexos V y VI y la revisión de la Norma ST.96 de la OMPI.

TAREA N° 42

1. *Descripción:*

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la norma ST.86 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas:*

- a) la tarea es de carácter continuo.
- b) el Responsable de la Tarea informará al CWS, en su próxima reunión, acerca de toda revisión de la Norma ST.86 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico. (Véase el párrafo 4 *infra*.)

4. *Observaciones:*

- a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.86 de la OMPI:
 - i) toda propuesta de revisión de la Norma ST.86 de la OMPI presentada a la Secretaría deberá transmitirse directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.86 para su examen y aprobación;
 - ii) el Equipo Técnico de la Norma ST.86 estará autorizado provisionalmente a aprobar las revisiones de la Norma ST.86 de la OMPI;
 - iii) las propuestas de revisión de la Norma ST.86 se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible alcanzar el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.86; y
 - iv) el Responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.86 informará al CWS en su siguiente sesión acerca de toda revisión de la Norma ST.86 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.
(Véase el documento CWS/1/9, el párrafo 53 del documento CWS/1/10 y el párrafo 50 del documento SCIT/SDWG/10/12.)
- b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de Normas de la OMPI relativas al XML.
(Véanse los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14 y el documento CWS/2/4.)

5. *Propuesta:*

En la tercera sesión del CWS se presentará un informe verbal sobre la revisión de la Norma ST.96 de la OMPI.

TAREA N° 43

1. *Descripción:*

Elaborar directrices de aplicación por parte de las OPI relativas a la numeración de los párrafos, la longitud de los párrafos y el modo de uniformar la presentación de los documentos de patente.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas:*

La Tarea N° 43 se deja en suspenso (véase el párrafo 4 *infra*).

4. *Observaciones:*

a) En su novena reunión, el SDWG solicitó al Equipo Técnico de la Norma ST.36 que pasara revista a los puntos planteados por el Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas expuestos en el párrafo 12 del documento SCIT/SDWG/9/3. En su undécima reunión, después de examinar la revisión llevada a cabo por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 en relación con las recomendaciones del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas descritas en el Anexo del documento SCIT/SDWG/11/6, el SDWG convino en la necesidad de establecer directrices para identificar de manera uniforme las diferentes partes de un documento de patente en plataformas de publicación distintas y acordó crear la correspondiente tarea. (Véase el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/9/12, y los párrafos 45 a 47 del documento SCIT/SDWG/11/14.)

b) En noviembre de 2009, la Oficina Europea de Patentes (OEP), la JPO y la USPTO presentaron la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (Correcciones y modificaciones en los documentos de patente) relativa a la revisión de la Norma ST.36 de la OMPI, en curso de examen por el Equipo técnico de la Norma ST.36. Algunos aspectos de esta nueva tarea son bastante similares a ciertas cuestiones planteadas por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 durante el examen de la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (en el momento de la elaboración del presente documento, se había interrumpido el examen por la falta de consenso entre las oficinas, véase el párrafo 5 del documento CWS/1/6). Asimismo, sigue siendo objeto de debate la cuestión de la numeración de los párrafos, incluidas las prácticas de las oficinas en relación con el tratamiento de las modificaciones y el método preferido de numeración de los párrafos en el marco del PCT (por ejemplo, durante la decimoséptima reunión de las Administraciones internacionales del PCT, celebrada en febrero de 2010; véanse los documentos PCT/MIA/17/9 y 11, y los párrafos 83 a 88 del documento PCT/MIA/17/12), y de las Oficinas de la Cooperación Trilateral/Pentalateral.

c) Habida cuenta del párrafo 4.b) *supra*, la Secretaría, tras las consultas realizadas con las dos oficinas que han expresado el mayor interés en la tarea, a saber, la OEP y la USPTO, consideró que sería prematuro establecer un equipo técnico para ocuparse de la tarea, ya que los debates sobre las prácticas no habían avanzado lo suficiente en las propias oficinas. En consecuencia, sería conveniente conceder más tiempo a las Oficinas de la Cooperación Pentalateral para que logran un acuerdo sobre la armonización de sus propios requisitos en materia de modificación y numeración de los párrafos. Por otro lado, también convendría esperar el avance de los debates sobre esas cuestiones en el marco del PCT antes de poner en marcha la tarea.

d) En su primera sesión, el CWS acordó que la Tarea N° 43 se deje dejar en suspenso a reserva de examen a la luz de los progresos realizados por las Oficinas de Cooperación Pentalateral en la armonización de las prácticas en relación con las cuestiones mencionadas en la descripción de la Tarea y a la luz de los progresos en los debates del PCT en esa esfera.
(Véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10.)

TAREA N° 44

1. *Descripción:*

Preparar una recomendación sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML) para su adopción como norma técnica de la OMPI. La propuesta de una nueva norma técnica de la OMPI se presentará junto con un informe sobre la incidencia de dicha norma en la actual Norma ST.25 de la OMPI, incluyendo propuestas de los cambios que sea necesario introducir en la Norma ST.25.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
La Oficina Europea de Patentes (EPO) ha sido designada Responsable de la Tarea.
3. *Medidas previstas:*
El Responsable de la Tarea presentará un informe sobre la marcha de la labor del Equipo Técnico en la tercera sesión del CWS.
4. *Observaciones:*
 - a) El CWS creó la Tarea N° 44 en su primera sesión. El CWS también estableció un Equipo Técnico (Equipo Técnico SEQL) para encargarse de dicha Tarea. El CWS pidió que ese equipo técnico estableciera contacto con el órgano pertinente del PCT en lo relativo a la posible incidencia de la nueva norma en el Anexo C de las Instrucciones administrativas del PCT.
(Véanse los párrafos 27 a 30 del documento CWS/1/10.)
 - b) En su segunda sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor presentado por el Responsable del Equipo Técnico SEQL, y ello incluye el plan de trabajo más reciente y la información sobre los plazos.
(Véanse los párrafos 25 a 27 del documento CWS/2/14.)
5. *Propuesta:*
El documento CWS/3/6 contiene un informe de situación sobre la preparación de la nueva norma técnica de la OMPI.

TAREA N° 45

1. *Descripción:*

Revisión de la Norma ST.14 de la OMPI:

 - i) Preparar una propuesta de revisión de los códigos de categoría descritos en el párrafo 14 de la Norma ST.14 de la OMPI, teniendo en cuenta los comentarios y los proyectos de propuesta recogidos en los párrafos 7 y 10 a 14 del documento CWS/2/6.
 - ii) Estudiar la pertinencia de revisar las recomendaciones para la identificación de citas de documentos distintos de los documentos de patentes a fin de armonizar la Norma ST.14 de la OMPI con la Norma Internacional ISO 690:2010 (Información y documentación – Directrices para las referencias bibliográficas y las citas de recursos de información) y preparar la propuesta correspondiente, en caso de considerarse pertinente la revisión.
2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.
3. *Medidas previstas:*
Se solicitó al Equipo Técnico que presente:
 - la propuesta de revisión de la Norma ST.14 de la OMPI en lo relativo a las recomendaciones sobre códigos de categorías para someterla al examen y la aprobación del CWS en su sesión que tendrá lugar en 2013; y
 - en la medida de lo posible, las conclusiones del estudio sobre identificación de documentos distintos de los documentos de patente citados y la norma ISO 690:2010, así como cualquier eventual propuesta, en la sesión del CWS que tendrá lugar en 2013; si el Equipo Técnico no puede concluir a tiempo la propuesta, el responsable

del Equipo Técnico debe presentar un informe sobre la marcha de los trabajos realizados por el Equipo Técnico en lo relativo a ese elemento de la tarea.

4. *Observaciones:*
El CWS creó la Tarea N° 45 en su segunda sesión. También estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico ST.14) para encargarse de dicha Tarea.
(Véanse los párrafos 28 a 30 del documento CWS/2/14.)
5. *Propuesta:*
El documento CWS/3/4 contiene un informe sobre la marcha de la labor realizada por el Equipo Técnico ST.14 y los detalles de los debates mantenidos.

TAREA N° 46

1. *Descripción:*
Examinar la pertinencia de elaborar nuevas normas relativas a las marcas y preparar la propuesta correspondiente, que incluya una descripción de las necesidades y las ventajas previstas de cada nuevo avance, y en la que se fije un orden de prioridad de las propuestas.
2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
El Responsable de la Tarea es el Responsable del Equipo Técnico de Normas sobre Marcas, a saber, la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO).
3. *Medidas previstas:*
El Equipo Técnico presentará las conclusiones del estudio y los planes de actividades futuras para su examen por el CWS en la sesión que se celebrará en 2013.
4. *Observaciones:*
 - a) El CWS creó la Tarea N° 46 en su segunda sesión. Asignó asimismo dicha Tarea al Equipo Técnico de Normas sobre Marcas.
(Véase el párrafo 44 del documento CWS/2/14.)
 - b) Puede considerarse Tarea N° 46 como una medida revisada de seguimiento de la decisión, tomada por el CWS en su primera sesión y por el SDWG en su cuarta reunión, sobre la revisión o, de ser necesario, la creación de 11 normas para marcas.
(Véanse los CWS/2/8 y CWS/1/9, el párrafo 42 del documento CWS/1/10, el Anexo II del documento SCIT/SDWG/4/4 y los párrafos 34 a 44 del documento SCIT/SDWG/4/14.)
5. *Propuesta:*
El documento CWS/3/8 contiene las propuestas de elaboración de nuevas normas de la OMPI en el ámbito de las marcas.

[Fin del Anexo y del documento]